



lo previsto en el artículo 6.2, apartado I, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre de 2007), somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Construcción de unidad de suministro de combustible para cooperativa agraria. Situación: paraje "Callejones de San Pedro", parcela 105 del polígono 43. Promotor: Sociedad Cooperativa Olivarrera, en Cabeza del Buey.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Fomento, sita en Avda. de las Comunidades, s/n., en Mérida.

Mérida, a 22 de marzo de 2010. El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MIGUEL ÁNGEL CAMPOS RODAS.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 5 de abril de 2010 sobre notificación de trámite de audiencia en el expediente n.º PI.:IC00841, de solicitud de ayuda a la indemnización compensatoria en determinadas zonas desfavorecidas. (2010081431)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación del trámite de audiencia del Jefe del Servicio de Ayudas Complementarias de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, emitido con fecha 20 de enero de 2010, recaída en expediente con n.º PI.:IC00841, cuyo tenor literal se transcribe como Anexo, a D. Alberto Rojas Gordillo, con DNI n.º 080006983B, con domicilio a efecto de notificaciones en C/ La Cruz, n.º 12, en el municipio de Fuente del Maestre, de la provincia de Badajoz, con relación a la ayuda a la indemnización compensatoria en determinadas zonas desfavorecidas, se comunica la misma, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Mérida, a 5 de abril de 2010. El Jefe de Servicio de Ayudas Complementarias, FERNANDO DÍAZ HERRERO.

A N E X O

"Que con fecha 19 de enero de 2010, se procedió a iniciar expediente de recuperación de cantidades indebidamente percibidas por D. Alberto Rojas Gordillo, con DNI n.º 080006983B, con domicilio en la C/ La Cruz, n.º 12, en el municipio de Fuente del Maestre, de la provincia de Badajoz, con relación a la ayuda a la indemnización compensatoria en zonas desfavorecidas.



Que con fecha 30/06/2008 se emitió resolución de concesión de esta ayuda por parte de la Dirección General competente con los siguientes datos:

Expediente: 50/0044.

Campaña: 2007.

Fecha de resolución: 30/06/2008.

Unidades: 8,74.

Importe total: 533,86.

Importe FEADER: 336,33.

Se comprueba la existencia de la siguiente incidencia en su expediente:

Incumplimiento de la condicionalidad, penalización del 1,00%.

Expediente: 50/0044.

Campaña: 2007.

Fecha de resolución: 30/06/2008.

Unidades: 8,74.

Importe total: 528,52.

Importe FEADER: 332,97.

Procede la devolución de las cantidades percibidas indebidamente en concepto de la ayuda a la indemnización compensatoria en zonas desfavorecidas, en cuantía total de 3,36 €, otorgada a su favor conforme a los datos señalados anteriores.

Antes de dictarse resolución, y con el fin de no causarle indefensión y cumplir con lo dispuesto en la normativa vigente, se le concede un plazo de 15 días hábiles a partir del día siguiente al recibo de la presente notificación, previsto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para formular alegaciones y aportar cuantos documentos y justificantes estime convenientes. En Mérida, a 20 de enero de 2010. El Jefe de Servicio de Ayudas Complementarias, Fdo.: Fernando Díaz Herrero".

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Ayudas Complementarias de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, sito en la Avda. de Portugal, s/n., de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

• • •

ANUNCIO de 5 de abril de 2010 sobre notificación de resolución en el expediente n.º 47/0296, de solicitud de ayuda a la indemnización compensatoria en determinadas zonas desfavorecidas. (2010081433)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de la Resolución de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, dictada con fecha 6 de octubre de 2009, recaída en expediente número